



GOBIERNO DE
CHILE

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3846

VALPARAÍSO, 18.08.2010

VISTOS: La Resolución N° 1300 de 14.03.06, de esta Dirección Nacional, que sustituyó el Compendio de Normas Aduaneras.

El Oficio Circular N° 195 de 23.07.10, por el cual se comunicó el término del período de transición establecido para la aplicación del Acuerdo de Complementación Económica N° 65, suscrito entre Chile y Ecuador.

El Oficio Circular N° 212 de 06.08.10, mediante el cual se imparten instrucciones respecto de los códigos a utilizar en la Declaración de Ingreso (DIN), y la fecha a partir de la cual éstos deberán ser aplicados, en virtud de la situación de término del período de transición referido.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a lo anteriormente señalado, se hace necesario actualizar la tabla del Anexo N° 51-34 "Acuerdos Comerciales" del Compendio de Normas Aduaneras, y

TENIENDO PRESENTE: Estos antecedentes y lo dispuesto en los números 7 y 8 del artículo 4° del D.F.L. N° 329/79, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **MODIFICASE** la tabla del Anexo N° 51 del Compendio de Normas Aduaneras, de la forma siguiente:

SUSTITÚYASE en el Anexo N° 51-34, el código del siguiente instrumento comercial:

34.1 ACUERDOS RÉGIMEN ALADI
Acuerdo de Complementación Económica Chile-Ecuador

DONDE DICE: CÓDIGO 532

DEBE DECIR: CÓDIGO 565





GOBIERNO DE
CHILE

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

- II. Como consecuencia de las modificaciones indicadas, reemplácese la hoja Anexo N° 51-88, por la que se adjunta a esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO.

**GONZALO SEPÚLVEDA CAMPOS
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

GFA/EVO/PSS/RHD

50013



Plaza Sotomayor N° 60, Valparaíso / Chile • Teléfono (32) 2200505 • Fax (32) 2212819

34. ACUERDOS COMERCIALES (a utilizarse sólo en las Declaraciones de Importación)**34.1 ACUERDOS RÉGIMEN ALADI**

TIPO DE ACUERDO	SIGLA A INDICAR EN DECLARACION	CÓDIGO
Acuerdo Regional de Apertura de Mercado – Bolivia	ARAM	101
Acuerdo Regional de Apertura de Mercado – Ecuador	ARAM	102
Acuerdo Regional de Apertura de Mercado – Paraguay	ARAM	103
Acuerdo Preferencia Regional	PAR	204
Acuerdo de Alcance Parcial Liberación del Comercio Interregional de semillas	AAP AG/2	302
Acuerdo de Complementación Económica Chile-Bolivia	ACE	522
Acuerdo de Complementación Económica Chile-Venezuela	ACE	523
Acuerdo de Complementación Económica Chile-Ecuador	ACE	565 (1)
Acuerdo de Complementación Económica Chile-Perú	ACE	538
Acuerdo de Complementación Económica Chile-Mercosur	ACE	535 (*)

NOTA:

(*) Aun cuando ALADI asigna a MERCOSUR el código 35, en las Declaraciones de Ingreso deberá indicarse el código que corresponda de conformidad a las instrucciones del numeral 34.2

34.2 MERCOSUR

TIPO DE ACUERDO	SIGLA A INDICAR EN DECLARACION	CÓDIGO
MERCOSUR (Mercancías no incluidas en Anexos)	ACEM	500
Anexo 1	ACEM	501
Anexo 2	ACEM	502
Anexo 3	ACEM	503
Anexo 4	ACEM	504
Anexo 5	ACEM	505
Anexo 6	ACEM	506
Anexo 7	ACEM	507
Anexo 8	ACEM	508
Anexo 9	ACEM	509
Anexo 10	ACEM	510

(1)Resolución N° 3846 – 18.08.10